



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Calle 8 No. 1 - 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas

**TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES
ARTÍCULO 13 NUMERAL 9 DE LA LEY 793 de 2002**

Proceso Radicado N°. 76-001-31-20-001-2017-00032-00 E.D.
Radicado Fiscalía N°. 7570
Afectado: **MARÍA ELENA MONTOYA TORO**
DOLORES LABRADA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

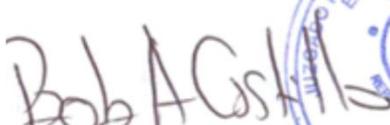
Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto de dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, en atención a lo normado en el **artículo 13 numeral 9 de la Ley 793 de 2002**, se procede a correr traslado "*de la resolución a los intervinientes por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, para que puedan controvertirla.*" dejando el expediente a disposición.

INICIA: VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

VENCE: CUATRO (04) DE MARZO DE 2021 A LAS 4:00 P.M.

Conste,


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

